

ECONOMÍA / POLÍTICA

Afectados por los 'papeles de Panamá' regularizan y pagan un 60% a Hacienda

FISCAL/ Han empezado a regularizar su situación, lo que supone ponerse al día con una imposición tributaria del 60% de media, a diferencia de las severas multas que recibirán quienes sean requeridos.

Mercedes Serraller. Madrid

Afectados por el *hackeo* del bufete Mossack Fonseca, que fue el origen de los conocidos como *papeles de Panamá*, han empezado a regularizar su situación con Hacienda, lo que supone ponerse al día sin multas ni implicaciones penales con un pago del 60% de media de lo que tuvieron oculto al Fisco. Así lo cuentan despachos de abogados expertos en fiscalidad internacional, quienes recomiendan a sus clientes que tomen la iniciativa de regularizar su situación con la Agencia Tributaria (AEAT) en lugar de no hacer nada y esperar a que sea Hacienda quien empiece a actuar una vez que reúna información que le permita levantar actas, lo que tardará.

Se trata de unos 200 ciudadanos españoles de un total de cerca de 2.000 que aparecen en los *papeles de Panamá*. Algunos de ellos creen que pueden estar en los citados *papeles* porque están vinculados a individuos o sociedades que han aflorado en la filtración o porque saben que sus asesores o su banco trabajaron con Mossack Fonseca, lo que fue habitual en el caso de clientes de entidades en Suiza y Andorra. El *hackeo* abarca 40 años de actividad del bufete panameño y recoge 11,5 millones de documentos que ha analizado el Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación (ICIJ, en inglés).

Tanto la AEAT como la Fiscalía anunciaron una vez que se empezaron a publicar informaciones sobre los *papeles* el 3 de abril que iban a investigar de oficio a los residentes españoles que figuran en la filtración, como Pilar de Borbón, hermana del Rey Juan Carlos; Mícaela Domecq, esposa de Miguel Arias Cañete, exministro y ahora comisario europeo de Agricultura; el futbolista Lionel Messi; Oleguer Pujol, hijo del expresidente de la Generalitat Jordi Pujol; el motorista Álex Crivillé; Borja Thyssen, hijo de la baronesa Thyssen, o Mar García Vaquero, mujer de Felipe González, entre otros.

Pues bien, afectados por los *papeles de Panamá* han empezado a regularizar su situación. Así lo certifican despa-



El ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, y el director de la Agencia Tributaria, Santiago Menéndez.

Se adelantan al Fisco, que analiza la declaración de bienes en el extranjero

chos como Rousaud Costas Duran SLP, DMS Consulting, Altalex, CHR Legal y Miliners, que recuerdan que quien acuda por iniciativa propia pagará menos de la mitad que quien sea requerido por Hacienda, sin consecuen-

cias penales. En concreto, se imputará lo aflorado en su base imponible del ejercicio 2012, año en que entró en vigor la obligación de declarar bienes en el extranjero, con un recargo del 15% más intereses.

Por su parte, el Fisco subraya que está utilizando todos los instrumentos a disposición de la Agencia Tributaria y que se analizan las declaraciones presentadas en el Modelo 720 (declaración de bienes en el extranjero) y los po-

Cuando Hacienda requiera a quien no haya regularizado, le aplicará una sanción del 150% de la cuota

sibles vínculos con terceros. Cuando Hacienda requiera a un contribuyente que no haya regularizado, le aplicará la sanción del 150% de la cuota que prevé este Modelo, además de afrontar consecuencias penales.

Jorge Sarró, socio de Rousaud Costas Duran SLP e inspector de Hacienda en excedencia, apunta que muchos casos corresponden a situaciones antiguas o en paz con Hacienda. Sin embargo, las regularizaciones presentadas en la amnistía y las declaraciones de bienes en el extranjero de muchos de quienes aparecen en los *papeles de Panamá* no se corresponden con lo que muestran los propios *papeles*, con lo que tienen que regularizar de nuevo.

Quien toma la iniciativa con el Fisco paga menos de la mitad

Los contribuyentes que regularicen su situación con Hacienda 'motu proprio' pagarán menos de la mitad que quienes sean requeridos primero por el Fisco. Un ciudadano que tenga un millón de euros en Panamá sin declarar que estuviera vivo en 2012, año en el que entró en vigor la nueva obligación de declarar bienes en el extranjero, puede presentar una declaración complementaria en su IRPF de ese año como ganancia patrimonial no

justificada, con lo que su base imponible tributará a su marginal máximo, en ese ejercicio en el 52%, en el 56% en Cataluña. A lo que habrá que sumar un recargo, que al presentar la declaración de forma voluntaria será del 15%, más intereses, y la declaración del Modelo 720, meramente informativa. De media, esto supone una tributación del entorno del 60%, en este caso, de un total de 688.000 euros, resultante de la suma de 560.000 euros más

128.000 euros de recargo más intereses. Sin embargo, el contribuyente que sea requerido por Hacienda deberá presentar la misma declaración complementaria en el IRPF del ejercicio 2012, y la del Modelo 720, que en esta ocasión recibirá la multa prevista del 150% de la cuota, lo que supondrá para el mismo caso de un millón sin declarar un pago total al Fisco de 1,4 millones de euros a razón del 150% de la cuota, que son 560.000 euros, es decir,

840.000 euros, más 560.000 euros de cuota. Además, este contribuyente se enfrenta a posibles penas de cárcel. Es decir, la diferencia estriba en pagar 688.000 euros en el primer caso o 1,4 millones en el segundo. Algunos bufetes interpretan que quien regularice puede presentar complementaria en el último ejercicio no prescrito, que hasta el 30 de junio es 2011, año en el que los tipos eran más bajos que en 2012.

Ausbanc: el juez cita a Roca, Blesa y directivos de banca

M.S. Madrid

El juez de la Audiencia Nacional Santiago Pedraz ha citado como testigos entre el 13 y el 17 de junio al abogado de la Infanta Cristina, Miquel Roca (día 14), y a directivos de La Caixa y del Sabadell que presuntamente intervinieron en negociaciones con Manos Limpias y Ausbanc para retirar la acusación a la Infanta en el caso *Nóos*. Entre un total de 13 testigos también se encuentra el expresidente de Caja Madrid, Miguel Blesa.

En una providencia notificada ayer, Pedraz cita asimismo al exdirector de Comunicación de BBVA y portavoz de la Casa Real, Javier Ayuso (día 14); al director general de la Fundación La Caixa, Jaume Giró, y al subdirector de la Asesoría Jurídica del Sabadell, Gonzalo Baretino (ambos el 13).

También ha llamado a declarar al expresidente de Caja Madrid Miguel Blesa (16 de junio) y a su exdirector de Comunicación Juan Manuel Astorqui (15 de junio), los dos imputados en el caso *de las tarjetas black*. Durante la presidencia de Blesa, Caja Madrid se negó a pagar a Ausbanc, como hiciera BBVA, según consta en un informe de la Udef.

Además, Pedraz cita a declarar al directivo de La Caixa y exdirector de comunicación de BBVA, Ignacio Moliner (día 14); al expresidente de NovaGalicia José María Castellano Ríos (día 15), y al directivo de Catalunya Banc Joan Rafols (día 16).

Deberán también comparecer el presidente de Crédito Services Francisco Javier López Pérez (día 15); el portavoz de Facua, Rubén Sánchez (que está personado como acusación); la exabogada de Manos Limpias Montserrat Suárez, ambos el 17, y Ramón Luis García Torre, vinculado a Catalunya Bank (el 16).

El abogado de la Infanta acudirán a la Audiencia Nacional después de que el juez instructor del caso *Nóos*, José Castro, enviara un escrito a Pedraz, vía notarial, en el que le informaba de que en 2013, poco antes de imputar a la hermana del Rey por segunda vez, un abogado del despacho de Roca, Jaume Riutord, le propuso una reunión "clandestina" en una finca.